

El Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander en Liquidación.

AVISA:

1. Que el día seis (06) de noviembre de 2013 se expidió la Resolución N° 011 de 2013, por medio de la cual se reconoció y aceptó el inventario valorado de los activos de la entidad.
2. Que el texto completo de la resolución determinada en el punto primero del presente aviso, puede ser consultado en la oficina del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander en Liquidación, ubicada en la Avenida González Valencia N° 52 – 69 Piso 4.
3. Que contra las decisiones contenidas en la mencionada resolución, procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación surtida con el presente aviso, en la dirección indicada en el punto segundo del presente aviso, conforme a lo establecido en el Capítulo VI de la Ley 1437 de 2011.
4. Que en lo no objetado o impugnado, el inventario valorado quedará en firme para todos los efectos legales y se podrá adelantar la realización de los activos en los términos previstos en el artículo 9.1.3.4.1 del Decreto 2555 de 2010. La parte objetada o impugnada quedará en firme cuando las objeciones presentadas sean resueltas por el Liquidador para lo cual se notificarán al recurrente y a los demás interesados en la forma prevista en el Capítulo VI de la Ley 1437 de 2011.

Expedido y fijado en Bucaramanga, a los siete (07) días de noviembre de 2013.

LUIS HERNÁN CORTES NIÑO
Agente Especial Liquidador